

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., nueve de febrero de dos mil veintitrés.

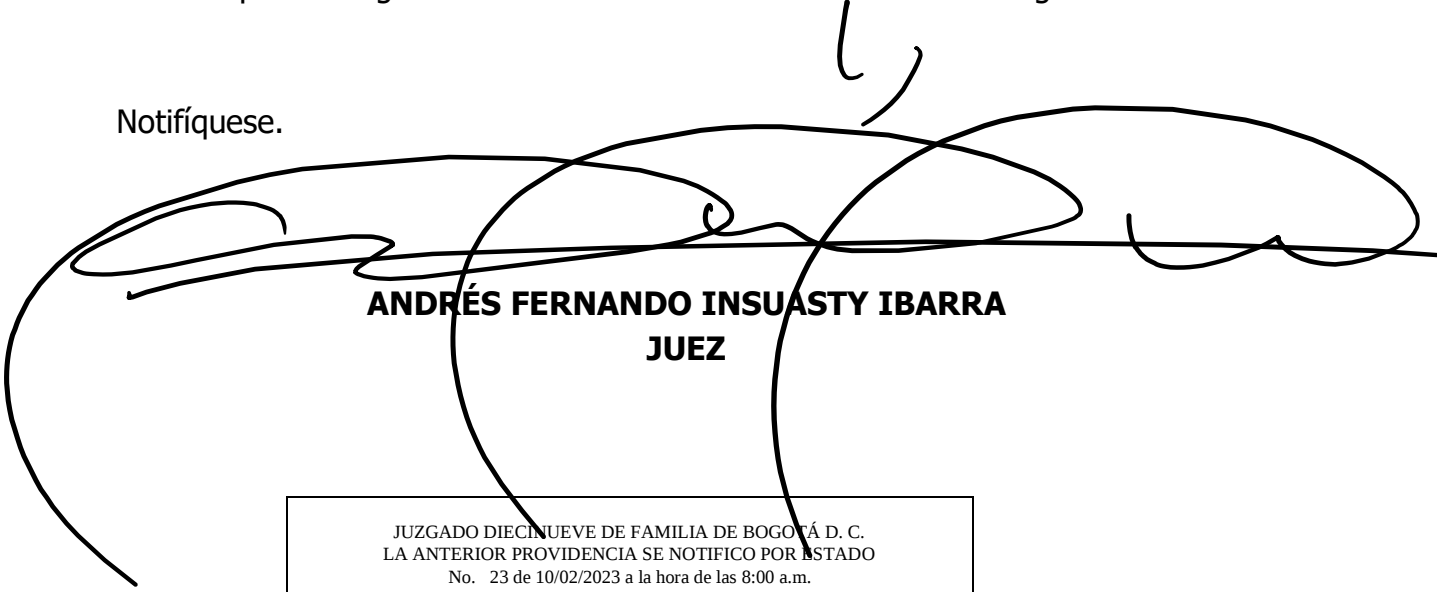
En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el término de traslado del informe de valoración de apoyos concedido en auto anterior venció en silencio.

2. Se REQUIERE a la parte interesada para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto de 16 de noviembre de 2022, efectuando la vinculación y notificación de la señora SOLANDI ROCIO BECERRA MUÑOZ, en calidad de hermana de la persona en condición de discapacidad ALBA INIRIDA MUÑOZ DE BECERRA.

3. Notifíquese al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 23 de 10/02/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd240e00385e57abfa9591221ce41f3a11af3583d6e3d2f4a9afe44feb424c8a**

Documento generado en 09/02/2023 02:24:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>